CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
"LAS ACACIAS"

Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Comunidad de Madrid

129 - NEUROPSICOLOGÍA DEL LENGUAJE ORAL:TRASTORNOS, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN

DEPARTAMENTO:	Orientación y Diversidad Escolar
MODALIDAD:	Curso
DESTINATARIOS:	Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria
Nº DE PLAZAS:	30
REQUISITOS:	Orientadores
CERTIFICACIÓN:	2 créditos
Nº DE HORAS TOTALES:	50
Nº DE HORAS PRESENCIALES:	21
PONENTE/S:	ANA Mª RENEDO CABANILLAS Licenciada en Psicología y Postgrado en Neuropsicología. FRANCISCO RODRIGUEZ SANTOS Doctor en Psicología, postdoctorado en Neurociencia. Profesor de Psicología de la UAM y UCM. Orientador del Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo.
OBJETIVOS:	- Aprender los procesos básicos que intervienen en el Lenguaje Oral. - Desarrollar competencias para identificar los trastornos del lenguaje en el ámbito educativo. - Adquirir las destrezas necesarias para la intervención en el Lenguaje Oral.
CONTENIDOS:	- Modelos del lenguaje, requisitos previos: comunicación gestual y teoría de la mente. - Procesos cognitivos del lenguaje oral y su alteración: procesos periféricos y centrales. - Trastornos específicos del desarrollo del lenguaje. - Técnicas de evaluación: registros de muestras de habla, test y cuestionarios. - Intervención de cada uno de los procesos.

METODOLOGÍA:	- Activa y participativa - Exposición de contenidos teóricos y procedimentales por parte de especialistas.
LUGAR:	CRIF "Las Acacias"
INICIO DE ACTIVIDAD:	Lunes, 20 Febrero 2012
FIN DE ACTIVIDAD:	Lunes, 12 Marzo 2012
FECHAS/HORARIO:	20, 22, 27 y 29 de febrero de 2012 5, 7 y 12 de marzo de 2012 Lunes y miércoles de 17:00 a 20:00 horas
PLAZO DE INSCRIPCIÓN:	Desde el Lunes, 30 Enero 2012 hasta el Lunes, 13 Febrero 2012
CRITERIOS DE SELECCIÓN:	Orden de recepción de las solicitudes.
RESPONSABLE:	Mª Teresa Bravo Gutiérrez
EVALUACIÓN:	- Trabajos y actividades individuales. - Resolución de casos prácticos.
OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO:	Requisitos: - Asistencia al total de horas de la fase presencial de la actividad. - Aprovechamiento valorado por el responsable de la actividad. **La valoración de las actividades de formación se ajustará a lo establecido en el capítulo II, artículo 5 de la Orden 2883/2008, de 6 de junio, BOCM Núm. 149, por la que se regula la Formación Permanente del Profesorado.**
IMPORTANTE:	Cualquier docente admitido en un curso de formación que, sin causa plenamente justificada, no lo inicie o lo abandone, no podrá participar en ningún otro curso durante los 12 meses siguientes.